



Factura: 003-003-000015817



20190901037D00898

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901037D00898

Ante mí, NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , comparece(n) ALEJANDRO JOSE MINUCHE HENRIQUEZ portador(a) de CÉDULA 0701904781 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A SICTE S.A.S en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES, INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (14:05).

ALEJANDRO JOSE MINUCHE HENRIQUEZ
CÉDULA: 0701904781


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No. 003-003-000015817

Numero de Autorización

0209201901091785665000120030030000158170000995217

Fecha y Hora de Autorización 02/09/2019 13:36:24

Ambiente PRODUCCION

Emision: OFF LINE

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO

Obligado a llevar Contabilidad : SI



0209201901091785665000120030030000158170000995217

Razón Social/Nombres y Apellidos: CORPLAW ASSISTANCE LAWASSIST S.A

RUC/C.I.: 0992881313001

Fecha Emisión: 02-09-2019

Guía Remision:

| Codigo Principal | Codigo Auxiliar | Cant. | Descripción | Detalle Adicional | Precio Unitario | Desc. | Precio Total |
|------------------|-----------------|-------|--|-------------------|-----------------|-------|--------------|
| | | 1 | (1) RECONOCIMIENTO DE FIRMAS | | 11.82 | 0.00 | 11.82 |
| | | 1 | (1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (D) | | 0.30 | 0.00 | 0.30 |
| | | 1 | (3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (D) | | 5.37 | 0.00 | 5.37 |

Información Adicional

Dirección : EDF BLUE TOWERS PISO 8 OFC 805

Numero de Libro: 20190901037D00898

Email Cliente: info@corpiaw.com

Matrizador: JULIA HERMINIA ALVAREZ HERRERA

| | |
|--------------------|-------|
| Subtotal | 17.49 |
| B. Imponible Iva | 17.19 |
| B. Imponible Iva 0 | 0.30 |
| Descuento | 0.00 |
| Iva | 2.06 |
| Valor Total | 19.55 |

| Forma de Pago | Valor | Plazo | Tiempo |
|---|-------|-------|--------|
| SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo) | 19.55 | | |

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Estimado Cliente, Favor enviar sus Retenciones Electrónicas al correo: Info@notaria37-Gye.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS • REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

| REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|------------|
| IDENTIFICACIÓN | FECHA NOMBRAMIENTO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO |
| 0915937353 | 22/01/2010 | LOPEZ BUENAÑO JUAN CARLOS | PRESIDENTE |

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| IDENTIFICACION | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | CORREO ELECTRONICO |
|----------------|----------------------------------|-----------------|--------------|------------------------|---------------------|
| 0701904781 | MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE | CEDULA | ECUADOR | VÍA SAMBORONDÓN | info@corplaw.com.ec |

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| No. | IDENTIFICAC. | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | ESTADO CIVIL | CORREO ELECTRONICO | COTIZA BOLSA |
|-----|---------------|--------------------------------|------------------|--------------|---|--------------|-------------------------|--------------|
| 1. | ASE-G-0006315 | JAIRO ENRIQUE RUBIO BERNATE | OTRO / ACCIONIST | COLOMBIA | Calle 107-19A, Nro.44 | DIVORCIADO | jairo.rubio@sicte.com | NO |
| 2. | ASE-G-0006316 | SONIA ELIZABETH BONILLA CORTES | OTRO / ACCIONIST | COLOMBIA | Avenida Carrera Séptima C bis, Nro. 141A-27, 47 | DIVORCIADO | sonia.bonilla@sicte.com | NO |
| 3. | ASE-G-0006317 | IVAN HERNANDO RUBIO BERNATE | OTRO / ACCIONIST | COLOMBIA | Avenida Carrera 20, Nro.167-69 | SOLTERO | ivan.rubio@sicte.com | NO |

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Alejandro José Minuche Henríquez

No. IDENTIFICACIÓN: 0701904781

ES
BL

ES
BL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE XXXVII

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by:
A été signé par:)

URIBE ESCOBAR JORGE HUMBERTO

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado

(Certified - Attesté)

En:

(At - À:)

BOGOTA - EN LÍNEA

EI:

(On: - Le:)

7/12/2019 8:36:48 a. m.

Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

A2THM83657411

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

SICTE S.A.S. // ALEJANDRO JOSE MINUCHE HENRIQUEZ

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

PODER

Número de hojas apostilladas:

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

1

070040006822373

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/10/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

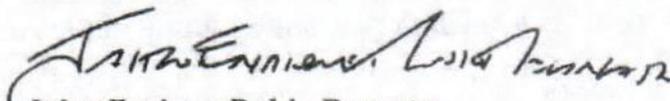
www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER

SICTE S.A.S., sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, identificado con cédula de ciudadanía número 0701904781 para que, en su nombre y representación, pueda (i) contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la compañía en su calidad de socia o accionista de la sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador denominada **ECUASICTE S.A.**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la compañía. (ii) Representar a la compañía en las juntas generales de accionistas o socios que celebre la sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador denominada **ECUASICTE S.A.**, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista o socia. (iii) Solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, la designación de liquidador o liquidadores en los casos en que la compañía **ECUASICTE S.A.** lo requiera en razón de encontrarse en estado de disolución o liquidación. (iv) Aprobar el balance final y el cuadro distributivo del haber social de la compañía **ECUASICTE S.A.**, en caso de que exista o resultare algún remanente, en su respectiva junta de accionistas final.

Dado y firmado en Bogotá, República de Colombia, a los 10 días del mes de julio de 2019.



Jaime Enrique Rubio Bernate

C.C. 80504117

Gerente General

p. SICTE S.A.S.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

02 SEP 2019




ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:
QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO
PERSONALMENTE POR:
Rubio Bernalte Jarro Enrique
IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.504.117
DE Guayaquil Y MANIFESTO QUE SU
CONTENIDO ES CIERTO Y SU FIRMA PUESTA EN EL
ES SUYA
FECHA: 10 JUL. 2019

[Handwritten signature]

JORGE HUMBERTO R. ESCOBAR
NOTARIO VIGESIMOTERCERO DE BOGOTÁ D.C.

Se autoriza con el mecanismo de
autenticación tradicional de sello, de
conformidad con el Artículo 12 del
Decreto 2148 de 1983 y el Artículo 3
de la Resolución 6467 del 11 de junio
de 2015 de la Superintendencia de
Notariado y Registro.
NOTARÍA 24 DE BOGOTÁ D.C.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, **02 SEP 2019**



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ECOLAB
BLANK

ECOLAB
BLANK

ESPECIO
BLANCO

ESPECIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701904781

Nombres del ciudadano: MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE

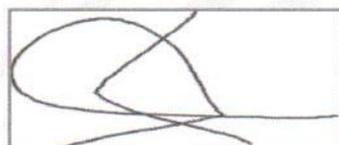


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MINUCHE UGARTE ALEJANDRO RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HENRIQUEZ AGUILAR AURELIA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-256-59409



194-256-59409

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**